

DECRETO: N° **1705**

TEMUCO, **17 ABR 2026**

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 31 de marzo de 2026 que aprueba la actividad Fiesta de la Vendimia Temuco 2026.

5.- El artículo 4°, letra d) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la imputación del gasto de acuerdo a la normativa del clasificador presupuestario, permitiendo el desarrollo de un programa de actividades culturales dirigidos a la comunidad local.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del gasto para el desarrollo de las actividades que se detallan en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Fiesta de la Vendimia Temuco 2026			
Fecha de la Actividad	25 de abril 2026			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones de promoción de los atractivos turísticos y culturales de la ciudad.			
Objetivo General de la Actividad	Promover el turismo, la cultura y la economía local a través del trabajo colaborativo.			
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar actividades con identidad local y proyección turística, que permitan fomentar el desarrollo productivo local, visibilizar el turismo y el patrimonio local.			
Cobertura estimada	3000 personas			
Programa de la Actividad	Fiesta de la Vendimia Temuco: • 25 de abril, 10 a 21 horas.			
Lugar de la Actividad	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	8.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	2.000.000
	Otros Servicios Generales	14.18.01	22.08.999.009	4.400.000
	TOTAL \$			
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

JJ) 3287626

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$14.400.000-(catorce millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales; Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003, Servicios de Impresión; y del Centro de costo 14.18.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
N° B°
Asesoría Jurídica